




# Resolución Directoral Regional

## N° 0598 -2019-GRSM/DRE

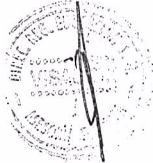
Moyobamba, 02 MAYO 2019

Visto, el expediente N° 02269006 que contiene el Informe N° 0014-2019-GRSM/DRE/DGP/EES, sobre ampliación de las metas de ingreso de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, en un total de veintiún (21) folios;

### CONSIDERANDO:



Que la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" en su artículo 14° establece entre otras cosas que "EDUCATEC o el Gobierno Regional respectivo, según corresponda, aprueban el número de vacantes de los IES y EES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y la política y prioridades regionales y nacionales:



Que, mediante la R.D.R. N° 0227-2019-GRSM/DRE del 01/03/2019, se modifica el Artículo Primero de la RD.R. N° 0226-2019-GRS/DRE mediante el cual se aprueban las metas de ingreso del semestre académico 2019-I de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la región San Martín.

Que mediante el Informe N° 0014-2019-GRSM/DRE/DGP/EES, la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Especialista en Educación Superior, señala que los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, han solicitado ampliación de metas de ingreso por haber tenido mayor número de postulantes aprobados en relación a las metas aprobadas, por lo que en concordancia con la R.S.G. N° 030-2017-MINEDU, numeral 9.1 que indica "Finalizado el proceso de admisión, las Instituciones de Formación Docente públicas, pueden solicitar ampliación de vacantes para el proceso de admisión, siempre que el número de postulantes con nota aprobatoria exceda al número de vacantes autorizadas", es procedente atender las mencionadas solicitudes.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 026-2019-GRSM/PGR, y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.



# Resolución Directoral Regional

N° 0598 -2019-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** AMPLIAR, las metas de ingreso del semestre académico 2019-I de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos de la Región San Martín, de la siguiente manera:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE VACANTES APROBADAS CON R.D.R. N° 0227-2019-GRSM/DRE	N° DE VACANTES AMPLIADAS
GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN	Educación Inicial	40	46
	Educación Física	40	43
TARAPOTO	Educación Secundaria: Matemática	35	40
	Educación Inicial	35	40
PICOTA	Educación Inicial	40	47
	Educación Secundaria: Comunicación	40	45
LAMAS	Educación Primaria: EIB	35	37
	Educación Inicial	35	37
UCHIZA	Educación Inicial	35	47
	Idioma Inglés	35	40
	Educación Secundaria: Ciencia Tecnología y Ambiente	35	40

**ARTÍCULO SEGUNDO.** ENCARGAR, a la Dirección de Operaciones, a través del Área de Recursos Humanos de la sede de la Dirección Regional de Educación, realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Secretaría General, a la Oficina de Operaciones U.E: 300 Educación San Martín, Dirección de Gestión Pedagógica e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos inmersos en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
 Moyobamba, 02 MAYO 2019.  
*[Signature]*  
**Angela Arista Valdino**  
 SECRETARIA GENERAL  
 C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 Dirección Regional de Educación  
*[Signature]*  
**Lic. Juan Orlando Vargas Rojas**  
 Director Regional de Educación